



**MAT: INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO
QUE INDICA.**

ALGARROBO, 25.03.2014

DECRETO N° / 1459

VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883/1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
6. D.A N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162.
7. D.A N° 4050 de fecha 13.12.2013, aprueba presupuesto Municipal para el año 2014.
8. Oficio N° 226 de fecha 19.03.2014, de Alcaldía Municipal.
9. Oficio N° 156 de fecha 20.03.2014 del Departamento Jurídico al Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. D.A. N° 4279 de fecha 24.12.2013, Nombramiento a contrata de doña Andrea Cecilia Muñoz Saavedra.
11. D.A N° 1398 de fecha 24.03.2014, Autoriza Subrogancia a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, en Alcaldía, desde el día 24.03.2014, hasta el día 26.03.2014.
12. D.A 1411 de fecha 24.03.2014, autoriza subrogancia en Secretaría Municipal a don Iván Rodríguez Valdés.

CONSIDERANDO:

- 1) Oficio N° 226 de fecha 19 de Marzo del año 2014, de Alcaldía Municipal al Departamento Jurídico, solicita en virtud de devolución de fondos JUNJI no utilizados en el año 2013, pueda realizar proceso sumarial para que se investiguen responsabilidades en relación a este hecho.
- 2) En virtud de oficio N° 156 de Alcaldía Municipal, el Departamento Jurídico, se pronuncia e indica, que por las desacertadas y sucesiones de faltas administrativas cometidas por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, dada la devolución de fondos FAGEM y JUNJI, como asimismo las fracturas año 2013 pagadas en el año 2014 e irregularidades en la Ley SEP y otras del Departamento de Educación.

DECRETO:

- I. **Instrúyase Sumario Administrativo** en atención a los oficios N° 226 de fecha 19.03.2014 de Alcaldía Municipal y Oficio N° 156 de fecha 20.03 de la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Algarrobo en contra de quien resulte responsable a fin de determinar la existencia de falta administrativa.



- II. **Desígnese Fiscal** para la instrucción del proceso sumarial a la Srta. Andrea Cecilia Muñoz Saavedra, Cédula de Identidad N° abogada de la Dirección Jurídica Municipal, asimilada al grado 9° del escalafón profesional de la Planta Municipal de Algarrobo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVASE.



IVAN RODRIGUEZ VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDE (S)

PMP/IRV/PMP/cdf
D.A N° 1459
DE FECHA 24.03.2014
DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-------|
| ✓ Secretaría Municipal | (1) |
| ✓ Dirección Jurídica | (1) |
| ✓ <u>Archivo</u> | (2) |